



Dios. y regalías de la villa), lo que la com-  
stitucion concede a cada ciudadano, el misterio  
de la Purissima Concepcion, y ultimamente  
dumpeñan bien y fielmente en encargo  
de Alcaldes, Regidores y Sindios que se le  
ha confiado, guardando sigilo en los negocios  
que se ventilen en la corporacion y exi-  
jan reserva; en cuya virtud se les confi-  
rio la posesion colgando a cual en el  
sitio que ley corresponde y entregando  
a los Sr. Alcaldes las cartas de la jurisdic-  
cion, la cual admitieron quita y pacifi-  
camente: Los Sr. Regidores D. Fran.<sup>co</sup> Muñoz  
D. Rafael Ferrero, D. Fran. Caudela y D. Agui-  
lin Navarro Regidores con el Sr. Sindio  
D. Juan Muñoz cesaron en sus encargos  
y les reemplazaron los Sr. posesionados: Y  
no ocurriendo ya ninguna duda ni  
reclamacion se concluyo el acto mandan-  
dando se de parte con certifi.<sup>no</sup> de todo al  
Sr. Jefe Sup.<sup>o</sup> Político y Esma. Diputacion  
Prov.<sup>o</sup> Y lo firmaron todos los Sr. presentes

